

MEMORIA PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR/2022 924641

Título: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (4 LOTES)

1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y OBJETO DEL CONTRATO:

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero (BOE nº 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios sobre los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos a su ejercicio afectos a su ejercicio.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal . Asimismo, el artículo 1 del Decreto 98/2019, 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de turismo, regeneración, justicia y administración local dispone que corresponde a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía . Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección , impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios , personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con Tribunales, Juzgados y Fiscalías.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El día 31 de octubre de 2021 tuvo lugar el vencimiento del contrato de servicio de transporte para los lotes que estaban adjudicados sin posibilidad de prórroga, siendo necesario la licitación de un nuevo contrato para todos los partidos judiciales de la provincia de Granada, habida cuenta, que el personal de los diversos órganos de la provincia de Granada continúan necesitando de forma frecuente (algunos incluso de forma continuada), disponer de servicio de transporte individual con conductor, para realizar actuaciones como notificaciones, embargos, traslados de personal entre distintos centros (médicos forenses fiscales, cargos técnicos).

El 23 de diciembre de 2021 se adjudicaron los siguientes lotes:

- Lote 1: Personal del servicio común de actos de comunicación y ejecución de Granada (SCACE).
- Lote 3: Personal del servicio común del partido judicial de Motril y del Instituto de Medicina Legal de Motril.
- Lote 5: Personal del servicio común del partido judicial de Órgiva.
- Lote 8: Personal del servicio común del partido judicial de Loja.
- Lote 9: Otros servicio según necesidades de la Administración de Justicia (traslado de magistrados, jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, médicos forenses y personal del servicio de apoyo a la Administración de justicia).
- Lote 10: Personal adscrito al Instituto de Medicina Legal de Granada y del juzgado de guardia al objeto de practicar el levantamiento de cadáveres, la inspección ocular del lugar donde se hayan cometido hechos delictivos y las notificaciones urgentes al centro penitenciario de Albolote.

Por lo que quedaron desiertos los lotes que se exponen a continuación, que justifica la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación:

- Lote 2: Personal del servicio común del partido judicial de Santa Fé.
- Lote 4: Personal del servicio común del partido judicial de Almuñecar.
- Lote 6: Personal del servicio común del partido judicial de Guadix.
- Lote 7: Personal del servicio común del partido judicial de Baza.

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este hecho motivó que el 01 de febrero de 2022 se acordara la iniciación de un nuevo procedimiento de contratación que ha quedado nuevamente desierto mediante resolución de esta Delegación territorial de 21 de abril de 2022 al no concurrir licitadores a la misma.

Esta Delegación territorial no cuenta con un parque de vehículos suficientes para la realización del trabajo en número suficiente. De aquí, la necesidad de tramitar un expediente para contratación del citado servicio para los lotes vacantes.

Acreditada la necesidad del objeto del presente contrato, se informa sobre la insuficiencia para poder llevarlo a cabo con los medios materiales y personales actualmente existentes en esta Secretaría General Provincial de Granada, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa que realice dicho servicio de transporte de personal de los Órganos Judiciales, objeto de este contrato.

Establecido los anteriores hechos y efectuado el oportuno análisis de la situación, consideramos necesario proceder a la contratación del servicio de transporte para los lotes que han quedado desiertos, que son los siguientes:

- Lote 1: Personal del servicio común del partido judicial de Santa Fé.
- Lote 2: Personal del servicio común del partido judicial de Almuñécar.
- Lote 3: Personal del servicio común del partido judicial de Guadix.
- Lote 4: Personal del servicio común del partido judicial de Baza.

2.- Código CPV.

60100000-9 Servicios de transporte por carretera
60140000-1 Transporte no regular de pasajeros.

3.- Necesidad e idoneidad del contrato

El servicio a contratar, tiene por objeto satisfacer la necesidad del servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales, adscrito a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pública en Granada, esta necesidad de traslado, como se señala en el apartado 1, es frecuente e incluso continua en muchos casos.

El servicio está destinado a la práctica de actuaciones en las que, por su inmediatez, lejanía u otras características, no es posible utilizar otros medios como puede ser el correo o el transporte público.

En la relación de puestos de trabajo esta Delegación Territorial no figura personal laboral con la categoría de conductor.

4. División en lotes

De acuerdo con el artículo 99.3. b) LCSP, se preve la realización del objeto del contrato en 4 lotes.

5. Plazo de ejecución

El presente servicio se prevé con una duración de 12 mensualidades, comenzando el 1 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024, contemplándose la posibilidad de prórroga, hasta un máximo de 12 mensualidades.

6. Presupuesto base de licitación, procedimiento de elaboración , valor estimado y forma de pago.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta la Ley 9/2017, el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa.

Además, se han realizado los cálculos en base al contrato anterior, incrementándose el precio hora del servicio un 12,5 % como consecuencia de la subida del IPC desde enero (fecha en que se hizo la previsión del presupuesto del anterior contrato que quedó desierto) hasta la fecha y las previsiones para el año 2023 y 2024, según los datos publicados en el INE. Igualmente, se han tenido presentes en toda la elaboración del presupuesto, los principios de eficacia, eficiencia en la contratación pública y economía en la gestión de los recursos públicos.

A continuación se expone el cálculo de dicho presupuesto base de licitación:

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 69.976,86 €

Importe del IVA: 14.695,14 €

Importe total (IVA incluido): 84.672 €

Presupuesto de licitación: 69.976,86 € (Iva excluido)	IVA: 14.695,14 €	Total: 84.672 € (Iva incluido)
Lote 1: 40.819,83 €	8.572,17 €	49.392 €
Lote 2: 9.719,01 €	2.040,99 €	11.760 €
Lote 3: 9.719,01 €	2.040,99 €	11.760 €
Lote 4: 9.719,01 €	2.040,99 €	11.760 €

Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias,

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
LOTE 1	2023	41.160,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2024	8.232,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 2	2023	9.800,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2024	1.960,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 3	2023	9.800,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2024	1.960,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
LOTE 4	2023	9.800,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01
	2024	1.960,00 €	0900040000 G/14B/22302/18 01

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 139.953,72 €, teniendo en cuenta el importe de licitación sin IVA y la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo igual al inicial, de 12 meses.

Forma de pago:

El contrato se abonará en pagos mensuales una vez conformada la factura presentada por la empresa.

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRva	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Elaboración del presupuesto:

Se ha elaborado en base a las previsiones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, tomando como referencia las siguientes tarifas:

- Componentes de la prestación	- Tanto alzado
- Unidades de ejecución	- Honorarios por tarifas X
- Unidades de tiempo	- Sistema mixto
- El importe de adjudicación del contrato será el importe de licitación, de modo que no serán admitidas rebajas del precio total de adjudicación, sólo se admitirán las rebajas en el precio de las tarifas de cada tipo de recorrido.	
- El precio máximo a ofertar para cada una de las tarifas de los lotes n.º 1, 2, 3, 4 son las que a continuación se indican:	
Precio tarifa/hora en día laborable: 20,25 €, IVA excluido. 24,50 €, IVA incluido.	
Precio tarifa/hora en día festivo, sábado, domingo y hora nocturna: 21,00 €, IVA excluido. 25,41 €, IVA incluido.	
(siendo el horario diurno de 06 a 22 horas y el horario nocturno de 22 a 06 horas)	

7. Procedimiento de adjudicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, utilizando criterios de adjudicación relacionados con fórmulas, al considerarse que ofrecen la mejor relación calidad-precio.

8. Propuesta del responsable del contrato

La titular de la Secretaría General Provincial en Granada.

Por todo lo anterior, se propone la iniciación del expediente de contratación en los términos propuestos.

Granada, en la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.- Rosario M.ª Aguilera de la Fuente

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		18/10/2022 15:24:34	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw71xxJ4exCq255H33bgLYcJRVa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	